

FACULTAD DE CRIMALÍSTICA Y CIENCIAS FORENSES

Criminalística

20/20

ISSN
2322-8377

No. 2

Febrero de 2013

Bogotá-Colombia



Fundación Tecnológica
San Francisco de Asís

www.tecnologicafusfa.edu.co



FUNDACIÓN TECNOLÓGICA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Facultad de Criminalística y Ciencias Forenses

rectora

PATRICIA **BEATRÍZ VEGA GARCÍA**

editora

ANDREA **MILENAGUARDIA HERNÁNDEZ**

comité editorial

ANDREA **MILENAGUARDIA HERNÁNDEZ**

PATRICIA **BEATRÍZ VEGA GARCÍA**

comité científico

JUAN **SEBASTIÁN DEZUBIRÍARAGÓ**

PATRICIA **BEATRÍZ VEGA GARCÍA**

diseño y diagramación

EBELIO **MARTÍNEZ CONDE**

FUNDACIÓN TECNOLÓGICA
SAN FRANCISCO DE ASÍS

Facultad de criminalística y ciencias forenses

Cra. 10 # 23 - 32 Bogotá , Colombia

www.tecnologicafusfa.edu.co

Contacto:

criminalistica2020@tecnologicafusfa.edu.co

Los conceptos y opiniones expresados en los artículos son responsabilidad de los autores y no comprometen a la Fundación San Francisco de Asís.

TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS. Se autoriza la reproducción citando la fuente.

EDITORIAL	7
ESTUDIO DEL IMAGINARIO SOCIAL DE JÓVENES DE 12 A 14 AÑOS DE EDAD DE LA CRIMINALIDAD	8
PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA ARTICULAR EL PLAN NACIONAL DE VIGILANCIA COMUNITARIA POR CUADRANTES Y EL ACCIONAR DE LA INVESTIGACIÓN CRIMINAL, EN LA LOCALIDAD DE SUBA.	22
EL CRIMINAL TRAS LAS REJAS	39

índice

ESTUDIO DEL IMAGINARIO SOCIAL DE JÓVENES DE 12 A 14 AÑOS DE EDAD DE LA CRIMINALIDAD

UN ESTUDIO DE SUS EXPECTATIVAS DE VIDA

INTRODUCCIÓN

La presidencia de la República y el Ministerio de Educación Nacional de Colombia, en su objetivo de avanzar de la política de seguridad democrática a la política de prosperidad democrática, atribuyen a la educación un papel fundamental en este proceso en tanto que el contexto educativo, según el gobierno colombiano, es una de las bases para el combate de la pobreza en Colombia.

Para el Ministerio de Educación (Ministerio de Educación Nacional Colombia, 2010), la política educativa del gobierno, a partir del año 2010, define la educación de calidad como aquella que forma mejores seres humanos, ciudadanos con valores éticos, respetuosos de lo público, que ejercen los derechos humanos, cumplen con sus deberes y conviven en paz. Así mismo, en esta dirección y fundamentado en la política nacional desde la Presidencia de la República, uno de los temas principales del Plan Decenal de Educación 2006-2016 (Ministerio de Educación Nacional, 2006) es promover la convivencia ciudadana y la formación en y para la paz a través de un enfoque que promueva la inclusión social, la igualdad de oportunidades, el respeto por las diferencias, el tratamiento y la resolución de conflictos; el respeto por la biodiversidad y el desarrollo, la formación, interiorización y

fortalecimiento de los valores humanos; un enfoque que garantice la participación democrática, la convivencia y la consolidación de culturas en paz y para la paz a través de la aplicación de políticas de educación que garanticen el desarrollo y la implementación de programas educativos que busquen tales propósitos.

Según lo anterior, la educación colombiana debe dirigir sus esfuerzos, además del fortalecimiento de conocimientos de tipo académico, a la creación de un contexto en el que se prevenga la intolerancia hacia las distintas formas de expresión y pensamiento ya sea étnica, política, religiosa o de género; un contexto que promueva conductas sociales encaminadas hacia la creación de una cultura moral basada en principios éticos y de justicia; un contexto que promueva el autocuidado y los hábitos saludables para la prevención del consumo de sustancias psicoactivas y que prevenga cualquier forma de violencia entre los estudiantes.

Cabe anotar que la realidad en los colegios se desliga de las políticas y propuestas del Gobierno Nacional, pues el estudiante no tiene claridad respecto de qué va a hacer al colegio; si bien es cierto que la Escuela es un espacio de construcción de saberes, de desarrollo de habilidades y destrezas, la flexibilidad y la autonomía escolar dan demasiada libertad a los estudiantes y se centra en que ellos “aprendan”, en el sentido de llenar-

se de conocimientos alejados de su cotidianidad. Esta falta de orientación pedagógica dispersa en ellos y ellas el verdadero interés por su formación, olvidando las diferentes habilidades que desarrollan nuevas herramientas para desempeñarse en la vida real. Muestra de esta falta de pertinencia pedagógica son los cursos que reciben como cálculo matemático, física, química, español y literatura entre otros, los cuales se centran en dar solución a problemas de carácter científico mas no de la realidad. Si bien es cierto este tipo de elementos son fundamentales para su desarrollo posterior a la vida escolar, también lo son aquellos que lo acerquen o aproximen a una realidad proyectándolo hacia formas de mejoramiento de la calidad de vida y no hacia la vida fácil como es la delincuencia juvenil, pues estos saberes y estos conocimientos hacen ver la formación como algo aburrido, poco motivante y sin proyección de vida.

Para formar mejores ciudadanos, como pretende el Ministerio, se considera necesario examinar y comprender las distintas problemáticas que se presentan en la población en edad escolar y los factores exógenos y endógenos relacionados con las expresiones de violencia y otros tipos de conducta antisocial que se presentan tanto dentro del contexto escolar como fuera de este, los cuales en ocasiones son motivados ya sea por la escuela o por conductas de imitación que conllevan a la consolidación de dichas conductas. En el caso particular de Bogotá, Colombia, los datos estadísticos muestran el panorama a nivel general en relación con los altos índices de crecimiento de la criminalidad, los cuales se reflejan en un 7% de acuerdo con el observatorio del delito (Policía Nacional, 2011).

Por otra parte, en las últimas décadas la temática de la violencia en contextos escolares ha cobrado gran relevancia (Potocnjak, Berger, L. & Tomicic, C. 2011). Si bien se han realizado estudios sistemáticos sobre el tema de violencia entre pares en contexto escolar a nivel mundial, dichas investigaciones han sido principalmente de corte cuantitativo y se han centrado en describir el fenómeno, su prevalencia y los factores asociados. Sin embargo, existe menos información sobre la subjetividad de los mismos involucrados respecto de la violencia. (p, 40)

En las escuelas, los jóvenes estudiantes de diferentes edades observan dentro de su cotidianidad el desarrollo de acciones establecidas como conductas punibles, que aparentemente mejoran calidad de vida, otorgan jerarquía y un mal llamado poder. Con esto, el mundo que ellos observan SE LES PRESENTA COMO una realidad equívoca de la realidad objetiva YA QUE ESTA ES brindada en ocasiones por grupos, bandas u organizaciones que ejecutan todo tipo de conductas ILÍCITAS. Entre ESTAS se destacan como delitos más comunes el hurto en diferentes modalidades, el homicidio, el tráfico de estupefacientes y delitos conexos; es interesante reconocer que tales conductas, en ocasiones, terminan al interior de las escuelas con el protagonismo de los mismos jóvenes como mediadores, quienes tienen como único interés demostrar a sus compañeros liderazgo con poder e independencia económica. Todo lo anterior proyectado hacia un aparente mejoramiento de su calidad de vida y poder adquisitivo, pues se percibe la criminalidad y estos entornos sociales negativos como una forma de ser alguien en la vida, llevando a los jóvenes de nuestro país a la deserción escolar, a un mundo soñado que, cuando es enfrentado, les revela el error cometido

al abandonar sus estudios y la posibilidad de surgir dignamente.

Es cierto que los datos estadísticos no muestran favorables las posibilidades de desarrollo de una comunidad juvenil; según León (León. K, 2011), quien cita al Contralor Distrital Mario Solano, la deserción escolar se incrementó en un 25%, a pesar de los programas propuestos por el Ministerio de Educación Nacional. El índice de deserción, de la mano con los índices de repitencia que crecieron en un 100%, evidencian, desde una perspectiva económica, el malgasto del recurso, lo cual llevó a la apertura de un proceso de responsabilidad fiscal al ente encargado del gasto, como fue la Secretaría de Educación Distrital quien debe dar cuenta de la inversión tanto como de los resultados. Solano, citado por León, (León. K, 2011) realizó una advertencia a la nueva administración social para que tome acciones, ya que los jóvenes que desertan de los colegios se están convirtiendo en una población vulnerable, con un riesgo muy alto de vincularse a pandillas o verse inmersos en delitos.

Los programas encaminados, en diferentes contextos y como reflejo de inversión y cobertura, a la disminución de la deserción que son liderados por el Ministerio de Educación Nacional, dejan de lado la necesidad de analizar las acciones que se encuentran en el trasfondo de la escuela, así como las consecuencias que generan los vacíos formativos de la escuela. Con base en lo anterior se deduce que faltan planes y programas que detecten a tiempo las conductas de riesgo, no solo en los estudiantes sino en las familias como eje de la sociedad; en Bogotá se hace evidente la falta de estrategias de seguimiento a las actividades académicas desarrolladas por las instituciones educativas en el marco de las políticas estatales, pues

el control se limitan a cumplir con un currículo y dejan de lado otras acciones que en las escuelas involucren a la familia con el fin de garantizar a los adolescentes una mejor calidad de vida.

Por otra parte, en el marco cotidiano de la sociedad se evidencia una serie de fallas procedimentales que dejan vacíos en la aplicación de las diferentes políticas relacionadas con la población juvenil. En la actualidad está vigente la Ley 1098 de 2006 por medio de la cual se expide el Código de infancia y adolescencia, cuyo objeto se centra en establecer normas sustantivas y procesales para la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes, garantizar el ejercicio de sus derechos y libertades consagrados en los instrumentos internacionales de Derechos Humanos, en la Constitución Política y en las leyes, así como su restablecimiento. Dicha garantía y protección será obligación de la familia, la sociedad y el Estado (República de Colombia - Gobierno Nacional, 2006).

Así mismo se enuncia en el artículo 41 literal 23 “Diseñar y aplicar estrategias para la prevención y el control de la deserción escolar y para evitar la expulsión de los niños, las niñas y los adolescentes del sistema educativo”, aspectos para los cuales existen programas según lo mencionado anteriormente; sin embargo, no hay un seguimiento a dichos planes y programas, pues aunque los resultados son presentados en datos estadísticos no hay seguimiento a las acciones asumidas tanto por la sociedad, la familia y menos aún por la escuela, dejando de lado su función esencial como espacio orientador y regulador de las acciones que los jóvenes ejecutarán una vez finalizada su formación inicial.

A pesar de que para el restablecimiento de los derechos enunciados en este código (República de

Colombia - Gobierno Nacional, 2006) la autoridad competente propone una serie de medidas para ser aplicadas a los niños, niñas y adolescentes, como son la amonestación con asistencia obligatoria a un curso pedagógico, los adolescentes no son conducidos más que a hogares de paso donde no permanecen más de ocho días; adicionalmente, se le retira de inmediato de la actividad que amenaza o vulnera sus derechos o de las actividades ilícitas y se le ubica en un programa de atención especializada para el restablecimiento de sus derechos.

Sin embargo, se hallan diferentes falencias en estos procedimientos como son la falta de capacitación tanto en los miembros de las autoridades judiciales como es la Policía de infancia y adolescencia, quienes además de su formación policial no cuentan con personal especializado en el manejo de este tipo de comunidades. No obstante, existen algunos profesionales como psicólogos quienes se encargan de realizar las entrevistas a estos menores, sin llegar a un seguimiento real, pues esto se evidencia en el momento que los jóvenes infractores reinciden una y otra vez, sin tener un proceso real de resocialización. Aquí es donde la escuela ha de tomar parte por su experiencia, su conocimiento y papel en la formación de mejores ciudadanos.

En relación con otra de las acciones propuestas por el código como es la ubicación de las familias de los adolescentes infractores, en su mayoría estos pertenecen a familias disfuncionales, lo que implica que si se conoce el paradero de las familias, estas son cómplices, conocedores o partícipes de sus acciones delictivas o si, por el contrario, se desconoce el paradero, este se sustenta en el abandono de los infractores a tempranas edades

repetiendo la historia de sus propias familias. Se incluyen también los jóvenes maltratados o agredidos al interior de sus familias. Todo lo anterior se evidencia como falencias en lo relacionado con la jurisprudencia o soporte desde un marco legal que apoye en realidad los procesos de reinserción social. En cuanto a este proceso tampoco existe un trabajo interdisciplinario que garantice tanto el seguimiento como el acompañamiento por profesionales de diversas áreas quienes aseguren la efectividad de los diferentes programas, ya sean terapias, cursos, talleres o cualquier otro tipo de técnicas aplicadas para dicho propósito, pues los diferentes esfuerzos no reflejan una concordancia entre el deber ser y la política nacional.

Otra de las acciones propuestas por el código es la ubicación en centros de emergencia para los casos en los que no procede la ubicación en los hogares de paso, los cuales no cuentan con los espacios ni cupos de acuerdo con la creciente demanda de adolescentes infractores. De igual manera, el artículo 54 expresa la medida de amonestación, la cual consiste en la conminación a los padres o a las personas responsables del cuidado del niño, niña o adolescente al cumplimiento de las obligaciones que les corresponden o que la ley les impone. El artículo comprende la orden perentoria de que cesen las conductas que puedan vulnerar o amenazar los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes, con la obligación de asistir a un curso pedagógico sobre derechos de la niñez, a cargo de la Defensoría del Pueblo, so pena de multa convertible en arresto para los padres o cuidadores. Estas acciones, en los inicios de la implementación de la ley, lograban ser aplicadas; sin embargo, lo dispendioso de las acciones, la falta de recursos, el aumento de la delincuencia juvenil, la carencia de espacios adecuados y el correcto

conocimiento de la norma, ocasionó que esta no se ejecute en su totalidad.

La ley 906 expresa, en su artículo 57, que los hogares de paso han de ser sitios adecuados para albergar a los adolescentes infractores, en los cuales debe haber una familia que forma parte de la red institucional de cuidado; estos espacios se utilizan cuando no se encuentran los padres, lo cual ocurre de manera permanente. Una vez los jóvenes son llevados allí, no permanecen más de 8 días hábiles por dos razones: o se escapan antes de 24 horas por la falta de control, seguridad adecuada y seguimiento; o la autoridad competente decreta otra medida de protección, elevando así los índices de impunidad del crimen del menor infractor.

En cuanto a los procedimientos que se llevan a cabo con los menores infractores, en Colombia existe el sistema de responsabilidad penal para adolescentes, el cual es aplicado por diferentes entidades estatales. En Bogotá, la Alcaldía Mayor, la cual involucra a otros entes tales como Secretaría de integración social y la Secretaría Distrital de cultura, recreación y deporte, desarrolla programas como atención y formación de la niñez y juventud en situación de vulnerabilidad (ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ). El sistema de responsabilidad penal para adolescente tiene tres fases para el menor infractor; la primera hace referencia al menor que comete un delito, ya sea hurto, homicidio, extorsión, entre otros, quien podrá pagar una condena entre seis y quince años en una cárcel especializada o centro de rehabilitación dependiendo del delito cometido. Una segunda fase, cuando el menor que agrede a otro menor aumenta la pena como agravada y se extiende a más años de prisión; la tercer fase cuando el menor ha de ser acompañado y valorado por un psicólogo, psiquiatra o trabajador

social del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y un delegado de la Procuraduría General de la Nación durante la mitad de la pena para decidir si el proceso del menor se concluye o se interrumpe.

ANTECEDENTES

El punto de partida de este proceso investigativo se centra en los diferentes análisis realizados desde diversos campos, entre otros, el estudio descriptivo en paralelo y transversal de enfoque mixto realizado por la Universidad del Valle (UNIVALLE Grupo SISALVA, 2010), el cual se centró en investigar cuáles son las principales causas que llevan a los jóvenes de la ciudad de Bogotá a cometer delitos, así como las consecuencias y posibles soluciones ante este fenómeno. Dicha investigación arrojó como resultados relevantes, que la edad en que los jóvenes empiezan a realizar actividades delincuenciales está entre los 9 y los 17 años de edad; así mismo sobresalieron los jóvenes del género masculino como los de mayor índice de criminalidad. Los ambientes en los que se desarrollan las actividades delincuenciales en la ciudad son de tipo grupal y en los ambientes rurales a nivel individual.

Estos antecedentes motivan nuevas investigaciones, entre las cuales la presente investigación, la cual se centra en la necesidad de conocer cuál es el imaginario de criminalidad de los jóvenes de 12 a 14 años de edad en la localidad de Suba en la ciudad de Bogotá, con miras a detectar las conductas de lo que ellos y ellas piensan, mediante una forma de recuperación de lo que piensan, lo que quieren y cómo se proyectan en su vida, qué quieren ser a nivel profesional de acuerdo con sus posibilidades y las características propias de su entorno. Particularmente, poder identificar qué papel juega en su imaginario colectivo en tanto jóvenes, las expectativas criminales de la ciudad de Bogotá como formas de vida socialmente aceptadas.

Por otra parte, existe un proceso de investigación desarrollado en la localidad de Kennedy – Bogotá D.C. (Garzón, A.Y. V. & Rojas, M.L. F. 2012) en el que se establece de qué manera la deserción escolar está asociada a la decisión que toman seis jóvenes de involucrarse en actividades delictivas; este ejercicio investigativo muestra cómo las situaciones de la población objeto de estudio y las falencias en sus niveles básicos de convivencia tienen un significado en sus vidas, permitiendo indagar las motivaciones que los jóvenes tuvieron para involucrarse en actividades delictivas, así como determinar el papel de la familia en lo relacionado con la deserción escolar y la importancia y sentido de grupo para el grupo objeto de estudio.

Como parte de las causas generadoras de criminalidad identificadas en las diferentes investigaciones se destaca la multicausalidad que tiene este fenómeno; por una parte, se encuentran las familias disfuncionales en las que se evidencia la ausencia del padre y violencia intrafamiliar; de otro lado, los factores económicos que se observan en necesidades económicas insatisfechas; también se encuentran las condiciones culturales como la falta de continuidad de los procesos de resocialización y seguimiento y la falta de acompañamiento por.

Del mismo modo, la carencia de oportunidades de acceso a la educación superior se convierte en elemento generador de violencia y de afianzamiento de las conductas delictivas; en ocasiones, estas conductas, incluso, tienen orígenes reproductivos o tradicionales dentro de algunas comunidades, es decir, se repiten generación en generación y, en casos extremos, puede ser de causa genética. Elías, R. Mojica, M. Pardo, A. & Scappini, L. (1998) refieren que “en la producción del acto delictivo

es innegable la influencia de factores endógenos y factores exógenos provenientes del ámbito físico y socio-cultural". Estos factores son psicológicos, biológicos y sociales entre otros; desde esta perspectiva se evidencia como punto de partida la importancia de profundizar en dichos factores y/o teorías a través del proceso investigativo, es decir desde comprender su imaginario y qué tanto dicen de las conductas en torno a las cuales se desarrollan los jóvenes. En cuanto a los factores mencionados, para entenderlos mejor serán abordados desde diversas teorías en dos grandes grupos, según Vázquez (2003), con la criminología crítica y la integración de la criminología clásica con la criminología crítica.

En este sentido, la primer teoría denominada biológica trata de explicar el comportamiento criminal en función de anomalías o disfunciones orgánicas, entendidas como los factores endógenos del individuo, los cuales son de carácter congénito. Los orígenes de esta teoría se remontan a Cesare Lombroso, quien manifestó que la criminología es una ciencia empírica independiente del derecho penal, pues fundamentó su teoría en las características de los rasgos o anomalías tanto corporales como cerebrales.

En cuanto a las tesis psiquiátricas, Vázquez (Vázquez, 2003) afirma que estas basan gran parte de sus investigaciones en intentar establecer una relación entre la delincuencia y la forma del cuerpo humano. Los precursores en este campo fueron Ernst Kretschmer y William Sheldon, alcanzando su mayor auge con las investigaciones sobre la personalidad criminal de Hans Eysenk (pág. 4). Así mismo Kretschmer, citado por Vázquez (2003), fue el primero en desarrollar una teoría en la que intentaba establecer una correlación psicósomática

entre los tipos constitucionales, identificándolos en cuatro tipos con diferentes características corporales: leptosomático o asténico, atlético, pícnico y un tipo mixto. Por otra parte, distingue dos tipos somáticos: el ciclotípico y el esquizotípico, estos últimos correspondían a personas fuertes y musculadas y tenían más posibilidades de delinquir que los ciclotípicos, los cuales eran delgados y débiles. De igual manera, el autor manifiesta que el comportamiento social o conductas delictivas de los jóvenes y, en general de los individuos, obedece a un aprendizaje deficiente de las normas sociales en forma condicionada; sin embargo, a estos rasgos se suman los factores exógenos como la cultura, las condiciones sociales y económicas, así como el entorno en el cual se desempeña el ser.

En relación con las teorías sociológicas, existe la teoría de la socialización deficiente que, según Vázquez (Vázquez, 2003), corresponde a las características sociales deficientes de interacción durante la infancia, así como a la imitación, asociación o integración a diversos grupos de subculturas sociales. Por otra parte, la teoría ecológica se fundamenta en el medio en el cual se desempeña el ser humano, su estructura social y en función del ambiente que lo rodea. Así mismo una teoría no menos importante y relevante frente al objeto de estudio es la teoría del aprendizaje, la cual va ligada a lo social; es así como Bandura, citado por Vázquez (2003), explica la conducta humana como una interacción recíproca y continua entre los determinantes cognoscitivos, los comportamentales y los ambientales, exaltando los valores sociales como definitivos en la infancia temprana, pues las pautas de crianza en esta edad son fundamentales, toda vez que logran moldear y mantener las pautas para toda la vida.

En cuanto a la teoría de la asociación diferencial o de los contactos diferenciales, según Sutherland citado por Vázquez (2003), parte de la hipótesis de que el comportamiento desviado o delincencial, al igual que el comportamiento social, es aprendido; a este respecto se evidencia la importancia de la escuela como formadora o deformadora de las conductas que han de ser reflejadas en la sociedad, pues todos los reflejos negativos se convertirán en conductas delictivas.

Otra de las teorías es la denominada de las subculturas, la cual tiene a Albert Cohen como su máximo representante, quien se fundamentó en el postulado de que toda acción es el resultado de continuos esfuerzos para solucionar problemas de adaptación; es decir, la necesidad de ser aceptados en un determinado grupo, llámese pandilla, subcultura o gallada, conlleva a la acción delincencial o, por el contrario, toda conducta de inadaptación social ha de centrarse en la consolidación de acciones encaminadas hacia nuevos delincuentes en potencia. Así mismo, los actores frustrados que orientan o centran su situación hacia estas mismas acciones.

Aparece entonces una teoría denominada la teoría de la desigualdad, la cual aparentemente es la más frecuente al momento de relacionarse con las características sociales y económicas, pues es cierto que estas características delincenciales van en ocasiones de la mano de la falta de oportunidad y ven en la delincuencia común aspecto llamativos como el dinero fácil, el poder para ser administrado y la independencia que esta les permite así como el mejoramiento de su autonomía.

De acuerdo con las teorías presentadas y algunas más con las que se ha de enriquecer el desarrollo

del proceso investigativo, se hace necesario referirse a las acciones relacionadas con el contexto en el cual se ha de desarrollar este proceso; es así como Hoyos (2012) señala que la Procuraduría delegada para la infancia en Colombia alertó al Estado sobre las fallas de políticas para la familia y la prevención del consumo de drogas, pues la delincuencia juvenil supera los 10.000 infractores en centros reeducativos o centros de reclusión para menores. Según la procuradora, la delincuencia comienza entre los menores entre los 10 y los 14 años de edad, quienes no terminan el colegio, son adictos a las drogas y se dedican al robo. Hay un número considerable de infractores de la ley penal adolescente, 65%, que ingresan generalmente al sistema por el delito del hurto. Estos jóvenes infractores son consumidores de sustancias psicoactivas y vienen de familias disfuncionales, lo cual exige revisar la situación de los cuidadores, afirmó la funcionaria.

Según Martínez (2011), director de la línea de investigación en infancia y adolescencia, en Colombia los actos delictivos que con mayor frecuencia cometen los jóvenes son el tráfico de estupefacientes, el porte ilegal de armas, las tentativas de homicidio y delitos contra la vida, todos ellos con un alto nivel de gravedad. “Las sanciones para estos adolescentes, son totalmente diferentes a la de los adultos, porque es de acuerdo con el artículo 178 y es que la sanción sea protectora, educativa y restaurativa... van desde la privación de la libertad en hogares de jóvenes, hasta servicios a la comunidad” expresó Martínez. En cuanto a las sanciones presentadas, al momento de ser aplicadas en el territorio nacional y más concretamente en la ciudad de Bogotá, se establece como debilidad la falta de aplicación rigurosa de cada una de ellas; esto, principalmente, dado que se carece de

espacios adecuados para aplicar las sanciones de rigor y, también, porque el defensor de oficio o del menor, al momento de velar por la integridad del adolescente, se olvida de las conductas punibles cometidas por el mismo. A pesar de la gravedad del delito, el defensor se acoge a elementos básicos que no permiten ir más allá de un llamado de atención ni llegar a una resocialización real; la privación de la libertad no puede superar los 8 días, dejando nuevamente al joven libre para continuar delinquiendo sin necesidad de ser judicializado ni regulado con rigurosidad, independientemente de la falta cometida.

En cuanto a las acciones educativas, éstas se dejan a cargo de profesionales de centros especializados quienes consideran que las causas del delito son problemas originados desde la casa y que en espacios de retención cortos no se logrará resocializar a los diferentes infractores; los servicios comunitarios a los que se deben enfrentar los jóvenes infractores se convierten en posibilidades de evasión de la responsabilidad, así como en momentos propicios para evadirse del lugar asignado para tal labor. De igual manera, la resocialización se dificulta porque la sociedad estigmatiza y demuestra rechazo hacia los jóvenes infractores por sus características físicas, de apariencia dura, de comportamiento y sus condiciones socio-económicas.

Estas son algunas de las múltiples razones que llevan a los menores a cometer actos delictivos; se suman la poca atención que reciben de sus padres. Hay tres grupos que ejercen mucha influencia para que se presente la delincuencia juvenil: 1.- Ser inducido a cometer delitos. 2.- La criminalidad organizada: que consiste en que los delincuentes ven en el adolescente como un sujeto predilecto

para cometer hechos fuera de la ley, ya que son más fácilmente influenciables. 3.- El rol propio de los jóvenes: porque desean pertenecer a un grupo específico y, para probar su valor, cometen los actos delictivos.

En México, la delincuencia juvenil está en alza, pues en los últimos seis años se ha incrementado la delincuencia juvenil en un 139%, menores que son presentados en las Delegaciones de la Procuraduría General de la República (PGR) por delitos federales (El Universal, 2012). Al 67% se les acusa de ilícitos de crimen organizado y narcotráfico, principalmente narcomenudeo; así mismo, el índice de crecimiento de la población juvenil ha ido creciendo significativamente, de manera paralela las organizaciones criminales están reclutando a la población adolescente. Uno de los aspectos a destacar en la política gubernamental de México es que el menor infractor, sin importar el tipo de delito, debe purgar una pena corporal hasta cumplir su mayoría de edad como máximo. Sin embargo, a nivel de Centroamérica, México es el país que tiene un índice inferior respecto al resto de los países centroamericanos, los cuales se ven afectados por tener mayor precariedad y vulnerabilidad en sus habitantes.

En el caso de Chile, los índices de criminalidad y delincuencia han ido disminuyendo paulatinamente gracias al diseño, implementación y seguimiento de estrategias; la población de jóvenes infractores menores de 18 años, llamados infanto-juveniles, es mínima y no alcanza el 1% el número de jóvenes que llegan a tener conflicto con la justicia (Blanco & Varela, 2011). Así mismo, las causas que generan esta delincuencia son similares a las colombianas, pues los factores familiares priman sobre las demás, junto con la necesidad de protagonismo,

la drogadicción y la falta de oportunidades. Con base en lo evidenciado en Chile se hace necesario estudiar a profundidad las estrategias utilizadas y sus resultados con el fin de conocer sus fortalezas y aspectos por mejorar.

Se evidencia la necesidad de conocer un poco más allá de las estadísticas y las perspectivas que se tienen de la delincuencia juvenil, involucrando más al joven, conociendo sus intereses, saberes y conocimientos que poseen, así como el imaginario con respecto a la vida, desde la perspectiva delin cuencial y la vida personal y profesional.

Los imaginarios sociales para Castoriadis (2002), citado por Viridiana, M.H. (2005), son entendidos como aquellos que revelan el origen ontológico en lo histórico, hasta llegar a convertirse en una especie de institución, en el cual los individuos y las cosas mantienen siempre una identidad como resultado de un conjunto de significaciones imaginarias. Dichos imaginarios surgen o tienen como punto de partida la imaginación, es decir, parten de lo subjetivo hasta llegar a convertirse en lo objetivo, donde deja de ser un imaginario y se convierte en un concepto o teoría. Según el mismo autor, la imaginación cuenta con una fuerza poderosísima, creadora de lo real y de lo socio histórico, contribuyendo a la construcción, mantenimiento y cambio del orden de la sociedad. Esta fuerza es fundamental en la interpretación en la ruptura de lo imaginario como mitológico, y tanto la cultura como lo representativo, como visible y real.

Por otra parte, Castoriadis (1975), citado por Viridiana, M.H. (2005), propuso la noción de imaginario social para designar la creación incesante de figuras, formas, imágenes que permiten dar respuesta a interrogantes fundamentales del hombre en la sociedad, lo cual implica la necesidad de co-

nocer y abordar al hombre desde diferentes disciplinas. Es así como como la sociología juega un papel importante, de la mano de la psicología, con el fin de comprender el ser de manera integral; sin dejar de la lado la pedagogía y la educación, como forma de poner en práctica aquello de lo que se tiene una idea vaga o una imaginación en torno a lo cual se desarrolla el ser, permitiéndole construir su propia identidad. Por esto, el desarrollo del proceso investigativo exige tener como eje central el imaginario social de la criminalidad por parte de la población objeto de estudio, con el fin de permitir reconstruir sus imaginarios en torno al mejoramiento de la calidad de vida.

Es así como el imaginario social es aquel espacio propio del ser humano en el cual se logra crear y recrear todo aquello que su capacidad creadora le permite, para luego convertirlo en teorías, acciones, conceptos y hechos llevados a la realidad, pues la brecha entre lo que se piensa, se imagina y la realidad es tan variada en cada ser humano como su propio genoma. Así mismo, cabe anotar que el imaginario en el ser no es tampoco la deformación de la realidad, sino una organización real de la actividad mental (Viridiana, 2005).

PROBLEMA

La localidad de Suba es la segunda localidad con mayor índice de delincuencia juvenil antecedida por la localidad de Ciudad Bolívar y seguida de las localidades de Bosa y Kennedy, siendo destacados los delitos de tentativa de homicidio, porte ilegal de armas, hurto calificado y tráfico de estupefacientes entre otros (Nacional, 2011). Por lo tanto, se hace necesario abordar la problemática en un contexto cuyos índices tienen un impacto significativo en la sociedad, pues estos afectan los imaginarios sociales de estos contextos, evitándolos y haciendo de ellos, a viva voz, lugares inseguros y en ocasiones se estigmatiza a la población. Los datos hablan de delincuencia juvenil y de los delitos, pero se desconoce si los infractores pertenecen o no a la localidad.

Con base en lo anterior, surge la necesidad de investigar ¿Cuál es el imaginario social de criminalidad que existe en los jóvenes escolares de 12 y 14 años en la localidad de Suba de la ciudad de Bogotá? Así mismo, se establecen posibles interrogantes complementarios como son: ¿Es que pretenden desertar de la escuela para ser criminales? ¿Es la criminalidad una fuente social de reconocimiento para los jóvenes en vez de ser profesionistas? ¿Cómo conducir estrategias educativas para identificarlos? ¿Qué piensan los jóvenes de 12 y 14 de las conductas criminales y sus consecuencias? ¿Es la impunidad un detonante que incide en el aumento de la delincuencia juvenil? ¿Cuál es su expectativa de vida frente a la delincuencia común? La necesidad de saber qué está pasando con el fenómeno de estudio y quiénes se afectan con dicho fenómeno se convierten en la columna vertebral del proceso.

Objetivos. Para el desarrollo del proceso investigativo se plantea como objetivo general:

- Especificar la importancia de detectar las conductas punibles de los jóvenes de 12 y 14 años de la localidad de Suba, en la ciudad de Bogotá. A partir del estudio del imaginario de los jóvenes y su relación con la criminalidad.

Como objetivos específicos:

- Recuperar el imaginario social que tienen los jóvenes de las conductas punibles y actos criminales.

- Establecer la importancia de desarrollar en las escuelas de proyectos de vida como formas de contención de la criminalidad.

- Cuál es el imaginario de los jóvenes en torno a la criminalidad y el impacto económico que representa estar inmerso en las conductas punibles.

DELIMITACIÓN DE LA POBLACIÓN A ESTUDIAR

La población corresponde a jóvenes de 12 y 14 años de edad de la localidad de Suba en la ciudad de Bogotá.

METODOLOGÍA

La investigación se sustenta en un diseño no experimental según Hernández, S., Fernández, C., & Baptista, L. (1997), dado que no hay una manipulación de variables; por el contrario, se pretende la observación y análisis de fenómenos tal y como se dan en su contexto original. “La investigación no experimental es investigación sistemática y empírica en la que las variables no se manipulan porque ya han sucedido. Las inferencias sobre las relaciones entre variables se realizan sin intervención o influencia directa y dichas relaciones se observan tal y como se han dado en su contexto natural” (p. 246). Se desarrolla mediante una investigación cualitativa en tanto que esta no se fundamenta en datos estadísticos; sin embargo, la interpretación de los datos se sustrae de los datos hallados. Así mismo el método es de tipo inductivo y recurrente, aplicado en una realidad subjetiva, dado que no hay secuencia circular, su riqueza se fundamenta en la interpretación de los resultados y se contextualiza el fenómeno u objeto de estudio.

Cabe anotar que los estudios pueden ser de larga duración y presentan alta tolerancia a la ambigüedad; así mismo, hace uso de métodos que aportan un mayor nivel de comprensión personal, incluye la observación y la descripción como técnicas, las cuales permiten interpretar adecuadamente los hechos analizados; de igual manera hace uso de la entrevista a profundidad, la observación participante y estudio de casos particulares entre otras técnicas.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ. (s.f.). www.srpa.org. Recuperado el 14 de Febrero de 2013, de www.srpa.org: <http://www.srpa.org/estrategias-del-distrito/>
- Blanco, S.J., V. T. (24 de Septiembre de 2011). www.pazciudadana.cl. Recuperado el 14 de Febrero de 2013, de www.pazciudadana.cl: http://www.pazciudadana.cl/docs/pub_20111108164211.pdf
- El Universal. (21 de Mayo de 2012). Delincuencia juvenil al alza. E UNIVERSAL.MX.
- Elías, R. M. (1988). Delincuencia juvenil y juicio social. *Revista Latinoamericana de Psicología*, 217-224.
- Garzón, A. Y., & Rojas, M. L. (Junio de 2010). www.univalle.edu.co. Obtenido de www.univalle.edu.co: http://grupocisalva.univalle.edu.co/bpr2/esp/Descargas/Memorias/7_Reunion_Regional_con_Policias_Jul_2010/Analisis_Delincuencia%20juvenil.pdf
- Hoyos, I. (19 de Febrero de 2012). Delinquentes son cada vez más jóvenes, drogadictos y sin familia: Procuraduría. (Caracol, Entrevistador)
- León, K. (2011). <http://www.mineducacion.gov.co>. Obtenido de <http://www.mineducacion.gov.co>: <http://www.mineducacion.gov.co/observatorio/1722/article-294433.html>
- Martínez, J. (21 de OCTUBRE de 2011). Preocupan las cifras de delincuencia juvenil. (J. M. Orrego, Entrevistador)
- Ministerio de Educación Nacional. (2006). Plan Decenal de Educación 2006 - 2016. Plan Decenal de Educación. Bogotá D.C., Colombia: Ministerio de Educación Nacional.
- Ministerio de Educación Nacional Colombia. (Nov de 2010). Educación de calidad: Para la prosperidad, Presidencia de la República. Educación de Calidad. Bogotá D.C., Colombia: Ministerio de Educación Nacional.
- POLICIA NACIONAL. (2011). Tablas estadísticas, 2011. Tablas estadísticas, delitos y contravenciones 2011. Bogotá, Colombia: Policía Nacional - DIJIN.
- Potocnjak, M. B. (2011). Una Aproximación Relacional a la Violencia Escolar entre Pares en Adolescentes Chilenos. Santiago de Chile: PSYKHE.
- República de Colombia - Gobierno Nacional. (8 de Noviembre de 2006). Ley 1098 de 2006. Ley 1098 de 2006. Bogotá, Colombia: Imprenta Nacional.
- UNIVALLE Grupo SISALVA. (2010). www.univalle.edu.co. Obtenido de www.univalle.edu.co: http://grupocisalva.univalle.edu.co/bpr2/esp/Descargas/Memorias/7_Reunion_Regional_con_Policias_Jul_2010/Analisis_Delincuencia%20juvenil.pdf
- Vázquez, C. (2003). Teorías criminológicas sobre delincuencia juvenil. *Delincuencia juvenil. Consideraciones penales y criminológicas*. Madrid, España: Colex.
- Viridiana.M.H. (2005). Los imaginarios sociales sobre el conflicto social y la forma como lo solucionan los pobladores del barrio La Paz en Barranquilla Colombia. *Revista de derecho*, 106-139.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA ARTICULAR EL PLAN NACIONAL DE VIGILANCIA COMUNITARIA POR CUADRANTES Y EL ACCIONAR DE LA INVESTIGACIÓN CRIMINAL, EN LA LOCALIDAD DE SUBA.

INTRODUCCIÓN

La prevención del delito, así como de las faltas y contravenciones que afectan la convivencia ciudadana, es una de las principales funciones desarrolladas por la Policía Nacional de Colombia. Para cumplir adecuadamente con esta función, se hizo necesario que la institución generara un programa de vigilancia comunitaria por cuadrantes, es decir, por espacios territoriales pequeños y definidos en las diferentes localidades de la ciudad. Lo anterior, actuando de manera conjunta con los principios y reglamentaciones propias de la investigación criminal.

La ejecución del plan está regulada bajo los principios de prevención, proximidad, continuidad, coordinación interinstitucional y tratamiento integral al delito y las contravenciones; así pues, para el cumplimiento de estos principios, es necesario contar con policías formados en competencias de liderazgo, amplia cultura del trabajo (orientación a la solución de problemas, planeación, rendición de cuentas) y conocimiento profundo del entorno que intervienen; de la misma forma, se hace necesario incluir los protocolos de actuación de la investigación criminal, permitiendo así, responder de manera adecuada a las necesidades que se generan en materia de seguridad por parte de los ciudadanos.

Plantear estrategias que permitan un trabajo coordinado del PNVCC (Plan Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes) y los elementos que son aportados a partir del conocimiento de la investigación criminal, permiten mejorar los niveles de percepción de seguridad ciudadana en la comunidad, lo que redundará en la satisfacción personal y profesional de los policías que trabajan en estas áreas, además de mejorar los niveles de calidad de vida de los ciudadanos.

En el presente trabajo, se realiza una propuesta de fortalecimiento institucional que permita dinamizar los procesos en el control de la delincuencia y los fenómenos de violencia que alteran la seguridad y la convivencia ciudadanas para de esta manera emitir respuestas rápidas, efectivas y eficaces Plan Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes.

El “Plan Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes”, está diseñado para que los efectivos de la policía adquieran un conocimiento profundo de las características sociales y culturales de los habitantes del barrio o jurisdicción determinada, respondiendo mejor a las expectativas y necesidades de una comunidad, siendo el contacto permanente con la ciudadanía un factor que permite dar respuestas rápidas y eficaces a los problemas. Así mismo, el PNVCC busca optimizar los recursos humanos y logísticos, implementar tecnología de avanzada, delimitar responsabilidades, elaborar



Figura 1, Esquema de responsabilidades en el cuadrante.

planes y proyectos orientados en todos los niveles a la prevención y empoderar al profesional de policía en el cumplimiento efectivo del servicio.

Así pues, la proximidad, proactividad y orientación a la resolución de problemas, son tres conceptos básicos en la organización de la Policía Comunitaria y del PNVCC, que permiten la creación de fuertes canales de comunicación con la sociedad. Es así como el policía conoce a fondo el barrio y sus focos potenciales de inseguridad, a las autoridades locales, asociaciones, consorcios ciudadanos, líderes comunitarios y al mismo tiempo es reconocido como un líder en la comunidad.

El modelo de seguridad vigente está orientado a articular el Plan Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes (PNVCC) y el Plan Nacional de Inteligencia Policial por Cuadrantes (PNIPC), con el proceso misional de investigación criminal tendiente a satisfacer las necesidades de la comunidad en materia de convivencia y seguridad ciudadana, buscando reducir los índices de criminalidad que se presentan en un sector determinado (cuadrante).

A continuación se muestra un esquema que refleja la distribución de actividades de la policía comunitaria por cuadrantes.

En el grupo de actos urgentes existe un coordinador, quien es el responsable de liderar el plan en su jurisdicción. Debe reorganizar y potenciar el servicio de policía, con el fin de dinamizar la gestión preventiva, disuasiva y de reacción, dando respuesta oportuna y efectiva a los requerimientos de la ciudadanía y de la institución. Le corresponde ejercer el control y supervisión del personal bajo su mando, mediante las siguientes funciones:

- Realizar la distribución geográfica de los cuadrantes en su jurisdicción, atendiendo factores inmersos en la apreciación diagnóstica como la identificación de la problemática delictiva y contravencional, la ubicación geográfica, el talento humano y los recursos logísticos disponibles, entre otros.
- Distribuir el talento humano y los medios logísticos que estén bajo su disposición de acuerdo con las necesidades, en busca de tener una respuesta más rápida a los niveles de riesgo existentes en

cada cuadrante.

- Determinar las funciones y las responsabilidades asumidas por sus subalternos.
- Mejorar las condiciones de seguridad en la comunidad, desarrollando actividades orientadas a prevenir, disuadir y controlar la criminalidad.
- Efectuar el seguimiento y control de forma diaria de los resultados obtenidos por cada policía, los cuales deben contribuir de manera directa a las metas y objetivos trazados para la unidad, y que permitan replantear los objetivos de acuerdo a la evolución de la problemática que sufre el cuadrante.
- Implementar las medidas correctivas ante las falencias detectadas en el servicio.

Por su parte, el jefe del grupo de actos urgentes es el encargado, entre otras funciones de:

- Responder por la articulación del plan nacional de investigación criminal por cuadrantes (PNICC) con el plan nacional de vigilancia comunitaria por cuadrantes (PNVCC) y el plan nacional de inteligencia policial por cuadrantes (PNIPC).
- Liderar las actividades del servicio.
- Organizar y potenciar el servicio de investigación criminal en una zona geográfica (cuadrante), con el fin de dinamizar la gestión reactiva, dando respuesta oportuna y efectiva a los requerimientos de la comunidad.
- Aportar al cumplimiento de los fines esenciales del Estado y de los principios constitucionales de eficacia y transparencia de la actuación policial, enmarcados en la calidad y la ética institucional.
- Liderar a las unidades de reacción inmediata (U.R.I.), para que sus resultados satisfagan las necesidades y expectativas de la comunidad.
- Ejercer control sobre los coordinadores de los grupos de actos urgentes, para que las actuacio-

nes de los funcionarios de policía judicial estén enmarcadas en la normatividad vigente.

- Contribuir al desarrollo de los principios del sistema de gestión de calidad (S.G.C.), orientando las unidades de reacción inmediata (U.R.I.) hacia la mejora en el desempeño del servicio de investigación criminal.
- Realizar las coordinaciones necesarias para la consecución de los medios logísticos (comunicaciones, armamento, transporte, intendencia) e instalaciones para el normal funcionamiento del servicio de investigación criminal.
- Propender por un ambiente laboral óptimo entre investigadores, autoridades judiciales, comunidad y policía de cuadrantes, generando estrategias a través de las cuales se obtenga calidad en el servicio.
- Realizar las coordinaciones necesarias para el desarrollo de la estrategia del plan nacional de investigación criminal por cuadrantes (PNICC), a nivel interinstitucional e inter-agencia.
- Orientar y atender la actividad operativa en los cuadrantes, mediante el análisis de los boletines de criminalidad, informes estadísticos y encuestas de percepción para la formulación o ajuste de estrategias y así identificar de manera adecuada el fenómeno delincriminal.
- Realizar las coordinaciones necesarias para el fortalecimiento del talento humano.

Así mismo, las funciones del coordinador del grupo de actos urgentes, se pueden resumir en las siguientes:

- Articular en su jurisdicción el plan nacional de investigación criminal por cuadrantes (PNICC) con el plan nacional de vigilancia comunitaria por cuadrantes (PNVCC) y el plan nacional de inteligencia

policial por cuadrantes (PNIPC).

- Liderar las actividades en el servicio.
- Informar las novedades de manera oportuna al jefe de grupo de actos urgentes.
- Conocer en primera instancia la situación social, económica, política y delictiva de los cuadrantes.
- Administrar de manera eficiente los recursos logísticos y el talento humano con los que cuenta la unidad de reacción inmediata (U.R.I.).
- Orientar al funcionario de policía judicial, para que actúe de acuerdo con la normatividad vigente, con el fin evitar nulidad en los procedimientos y contribuir a la correcta administración de justicia.
- Supervisar la recepción oportuna y profesional de las denuncias penales, así como la ejecución de los actos urgentes que son radicados en la unidad de reacción inmediata (U.R.I.) de su jurisdicción.
- Cumplir la actividad operativa en los cuadrantes, con servicio permanente las 24 horas, enfocando la atención oportuna de los funcionarios de policía judicial.
- Participar en la toma de decisiones para orientar la formulación o ajuste de estrategias que permitan la identificación del fenómeno delincencial en los cuadrantes, mediante el análisis de los boletines de criminalidad, informes estadísticos y encuestas de percepción.
- Fortalecer los canales de comunicación con la ciudadanía, para que puedan compartir sus inquietudes y necesidades con los funcionarios de policía Judicial.
- Planear estrategias de disuasión y reacción que permitan la reducción de los índices delincuenciales en los cuadrantes.
- Reaccionar de forma inmediata ante cualquier caso de policía dentro de los cuadrantes, en compañía del personal de investigadores y laboratorios

móviles de criminalística, con el fin de prestar apoyo y asesoría oportuna al policía de cuadrantes, velando por el respeto de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario.

- Analizar la geo-referenciación de los delitos ocurridos en los cuadrantes, con el fin de realizar una intervención judicial efectiva, pertinente y oportuna que enfoque los esfuerzos hacia las causas y factores generadores de la criminalidad.

Por último, el grupo de actos urgentes en general, tiene las siguientes funciones:

- Informar las novedades de manera oportuna al coordinador grupo actos urgentes.
- Conocer la situación social, económica, política y delictiva de los cuadrantes.
- Recepcionar de manera oportuna y profesional las denuncias penales en los cuadrantes dando trámite en forma ágil y acertada.
- Cumplir con el servicio de investigación criminal las 24 horas, atendiendo de forma inmediata los actos urgentes de los casos radicados en la unidad de reacción inmediata (U.R.I.) de su jurisdicción.
- Disponer del apoyo técnico – científico e investigativo que requiera el policía de cuadrantes para los casos que se presenten en su jurisdicción.
- Utilizar de manera eficiente los recursos logísticos con los que cuentan en beneficio de la comunidad y del apoyo al policía de cuadrantes.
- Realizar un trabajo coordinado con las patrullas de los cuadrantes de la jurisdicción, para atender las necesidades de la comunidad en materia de seguridad.
- Desplegar su actuar de policía judicial, con miras a la reducción de los índices de criminalidad y el mejoramiento de la percepción de seguridad por

parte de la comunidad en los cuadrantes.

- Respetar y velar por los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, en sus actuaciones de policía judicial en los cuadrantes.

- Prestar apoyo y asesoría oportuna al policía de cuadrantes durante los casos que se presenten en su jurisdicción.

- Participar activamente en la formulación de estrategias para atacar los fenómenos delincuenciales que afecten los cuadrantes.

- Ejecutar los procedimientos de investigación criminal conforme a los parámetros constitucionales, legales e institucionales, con el fin de evitar nulidad en los procedimientos y contribuir a la correcta administración de justicia.

:

LA INVESTIGACIÓN CRIMINAL

La investigación criminal se constituye en la práctica de la criminología que se encarga de los métodos, así como de los diferentes modos prácticos para explicar los aspectos que llevan a la generación o realización de un delito, encontrando la verdad de los hechos: “es el conjunto de procedimientos aplicables a la investigación y al estudio del crimen para llegar a la prueba”. Por lo tanto, las herramientas indispensables en la investigación criminal, son: la interpretación de los fenómenos naturales y artificiales externos, la observación crítica y el conocimiento de la ciencia y la tecnología.

La investigación criminal tiene como objetivo, ayudar al proceso de aplicación de justicia en las causas criminales, respondiendo algunas preguntas vitales sobre la existencia de un crimen, cómo y cuándo fue cometido, por quién, en cuáles circunstancias, etc; lo anterior se realiza mediante la utilización de análisis científico de los elementos materiales e inmateriales reunidos en la escena del crimen y otras relacionadas.

Es así como, la investigación criminal en el contexto colombiano aplicada a la comunidad, se nutre de la continua reinención científica, incrustada en una nueva tecnología del proceso penal y habilitada para la adquisición de los elementos de conocimiento dentro de la actividad probatoria contenciosa.

Así pues, el investigador inicia su trabajo desde el momento en el que recibe una denuncia, acusación o querrela (dependiendo de las características del hecho), iniciando el procedimiento metodológico.

gico investigativo. La investigación criminal tiene que ser realizada por un cuerpo de policía judicial científica y no por cualquier organismo; lo anterior se logra al reunir los procedimientos científicos, aplicados al examen de los indicios materiales del delito, con el fin de aportar pruebas para esclarecer la verdad histórica y poder imputarlo a una persona determinada.

De igual forma, la investigación criminal aplica métodos inductivos y deductivos y se apoya en los que proporciona la criminalística para así realizar estudios preliminares y análisis sobre las características en que ocurrieron los hechos, los instrumentos utilizados en la comisión del delito, entre otras, para que conduzcan a la identificación de los autores. La investigación criminal realizada en forma metódica, técnica y científica, junto a la criminalística, aporta información importante al órgano jurisdiccional, mediante los dictámenes periciales, reconocimientos, inspecciones judiciales, reconstrucciones de hechos, entre otros conceptos que contribuyen a que se logre una correcta, sana y pronta administración de justicia.

En este esfuerzo converge el accionar policial, fiscal y judicial, independientemente del modelo procesal penal vigente. La operatoria de la investigación criminal tiene su propia doctrina y metodología general, cuyo esquema comprende una fase preliminar, el planeamiento, la fase ejecutiva y el informe.

MÉTODO

La presente investigación es descriptiva, porque se observan y describen los procesos y desarrollos de gestión policial en los cuadrantes de la localidad de Suba, especialmente en los barrios Rincón de Suba y La Gaitana.

El trabajo desarrolla un enfoque de tipo cualitativo, a partir de la observación de la situación actual de la Policía Nacional frente al tema de la vigilancia comunitaria por cuadrantes y la convergencia con la investigación criminal. Además, describe cómo la investigación puede influir en el mejoramiento continuo del servicio de policía.

De igual forma, a partir de la descripción de la relación entre la investigación criminal y la ejecución del Plan Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes, se establece un protocolo de actuación para los policiales, en el cual se especifican funciones, procedimientos y otros aspectos relevantes en la ejecución diaria. Como instrumentos de recolección de información se utilizaron fuentes primarias y secundarias a través de consultas, encuestas y entrevistas informales.

Muestra: Para seleccionar la muestra, se utilizó el sistema no probabilístico aleatorio, el cual permite al investigador seleccionar la muestra por conveniencia, en los diferentes aspectos de accesibilidad de la misma, tiempo de consulta y herramientas para realizarla, por lo tanto se consideró prudente la muestra de 40 policiales del sector de suba.

A través de las encuestas realizadas a los efectivos del sector, fue posible encontrar los datos relevantes para la elaboración del protocolo de actuación.

RESULTADOS

Puntos de convergencia

La recepción de denuncias y los procesos de criminalística, el análisis criminológico, la administración de información criminal y la investigación judicial se vinculan a las actividades desarrolladas por la policía de cuadrantes para aumentar la efectividad en la jurisdicción frente a las actividades delinquentes, permitiendo analizar los delitos de mayor afectación a la comunidad, el perfil de los delincuentes y la identificación, judicialización y captura de los responsables, así como las causas y consecuencias del delito.

Con base en los análisis, procedimientos técnicos, actividades jurídicas y acciones en contra de la criminalidad que conforman la investigación criminal, articulados en las actividades que cumple la policía de cuadrantes, la policía nacional pretende construir herramientas que permitan la formulación de políticas públicas de alcance municipal, regional, departamental y nacional que conceptúen alternativas para contrarrestar los factores que originan la conducta criminal.

Mediante la creación de un equipo interdisciplinario que utilizará las cifras estadísticas como medio de evaluación y seguimiento, acompañado de las encuestas de percepción ciudadana, se logrará obtener el resultado final del producto y/o servicio brindado a la comunidad en materia de seguridad y convivencia, con el fin de mejorar la percepción de seguridad en el cuadrante e impacto en la prestación del servicio de policía.

Con el fin de contribuir a la implementación del plan nacional de vigilancia comunitaria por cuadrantes en una jurisdicción policial, se requiere establecer parámetros básicos y necesarios que garanticen la delimitación, el desarrollo y la articulación de las acciones que permitan contrarrestar el accionar delictivo e incrementar la percepción de seguridad. Estos objetivos se cumplen mediante una adecuada administración del talento humano, la acertada distribución y administración de recursos logísticos, pero fundamentalmente estableciendo las responsabilidades que existen desde la patrulla del cuadrante, hasta el coordinador del cuadrante, de acuerdo a la modalidad del servicio de Policía .

Puntos de divergencia

La Policía Nacional, a través de sus unidades de investigación criminal, fortalecerá los acuerdos que facilitan la comunicación entre entidades para obtener y verificar información de tipo criminal, agilizar trámites y unificar criterios que armonicen los procesos y actividades de la articulación del servicio de investigación criminal al plan nacional de vigilancia comunitaria por cuadrantes (PNVCC) y el plan nacional de inteligencia policial por cuadrantes (PNIPC), en beneficio de la comunidad.

Se establecerán canales de comunicación externa que permitan a la comunidad compartir sus inquietudes y problemas a la policía de cuadrantes y al policía judicial, creando puentes de comunicación dinámicos.

De igual forma, se establecerán canales de comunicación directos con los fiscales que dirigen las investigaciones y los jueces encargados de administrar justicia para coordinar esfuerzos que permitan reprimir el delito.

El reto institucional que impuso la aplicación del sistema penal oral acusatorio (ley 906 de 2004), ha obligado a que las actuaciones policiales sean más acertadas y respetuosas de protocolos, ya que la inobservancia de normas implica incremento en los niveles de impunidad, retorno de delincuentes a las calles, así como el inicio de investigaciones disciplinarias o penales a los funcionarios de policía que realizan un procedimiento jurídicamente desacer-

tuado. Igualmente, el servicio de investigación criminal debe responder a una necesidad institucional de complementar el servicio de policía que se presta por cuadrantes, de manera técnica en la correcta judicialización de los casos que deban ser presentados por el fiscal ante un juez de la república.

De la misma manera es importante articular el proceso misional de investigación criminal al plan nacional de Vigilancia comunitaria por cuadrantes (PNVCC) y el plan nacional de inteligencia policial por cuadrantes (PNIPC), con el fin contribuir de manera efectiva a la seguridad y convivencia ciudadana, orientada a brindar apoyo oportuno a la administración de justicia en la lucha contra la impunidad

Relación entre el accionar de la investigación criminal y la policía comunitaria

Los resultados de esta investigación permitieron identificar aspectos claves en la adecuada ejecución de la labor de la policía nacional por cuadrantes que puedan desarrollarse en la misma línea que la investigación criminal y por ende, aumenten la efectividad de los diferentes procesos, así pues se considera relevante una mayor capacitación de los miembros de PNVCC enfocada en los procedi-

mientos de policía judicial. Especialmente, en aspectos básicos como el adecuado diligenciamiento de los formatos existentes de policía judicial y el manejo de informes y procedimientos que se llevan a cabo por parte de los funcionarios. De igual forma, se considera importante el proceso realizado en la vía contraria, es decir, para que se logre la adecuada preparación de los efectivos del PNVCC en aspectos de la policía judicial, se requiere que los miembros de esta última conozcan el funcionamiento del Plan Nacional por Cuadrantes para que estén informados de la normatividad, doctrina y manejo logístico del cuadrante y de la localidad, y así lograr a partir de éstos optimizar el proceso de recolección de información con la misma comunidad. Así pues, se necesita que los efectivos de la policía judicial conozcan los conceptos de Gestión Comunitaria, Gestión Interinstitucional, Educación Ciudadana y Diagnóstico Específico de la Gestión Ciudadana .

DISEÑO DEL PROTOCOLO

El diseño de protocolo de acción busca contribuir a la política nacional en la lucha contra la delincuencia y el crimen organizado, mediante el desarrollo de un modelo de intervención institucional para prevenir y contrarrestar el accionar delincuencia.

La Policía Nacional debe focalizar sus esfuerzos en la realización de campañas de prevención, apreciaciones de inteligencia sobre sitios identificados donde se presume el accionar delincuencia, -como por ejemplo expendios de estupefacientes, ubicación de lugares para efectuar acciones terroristas, entre otros- y recolección de pruebas judiciales para realizar las capturas respectivas, incautación y posterior acciones de extinción de dominio.

Es necesario anotar que a lo anterior, le hace falta el desarrollo de la presentación de informes por parte de la Policía de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes, que suministren la información de acciones dolosas, usos de inmuebles que se encuentren relacionados con la venta de estupefacientes, de manera que se logre con ello la recopilación de motivos fundados para la emisión de órdenes de allanamiento por parte de los fiscales y como labor complementaria a la acción de la Policía Judicial.

Objetivo General

Guiar al Personal de la Policía de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes, para la presentación de informes de presentación al aparato judicial.

Objetivos Específicos

Presentar los pasos básicos en el desarrollo progresivo de las actividades.

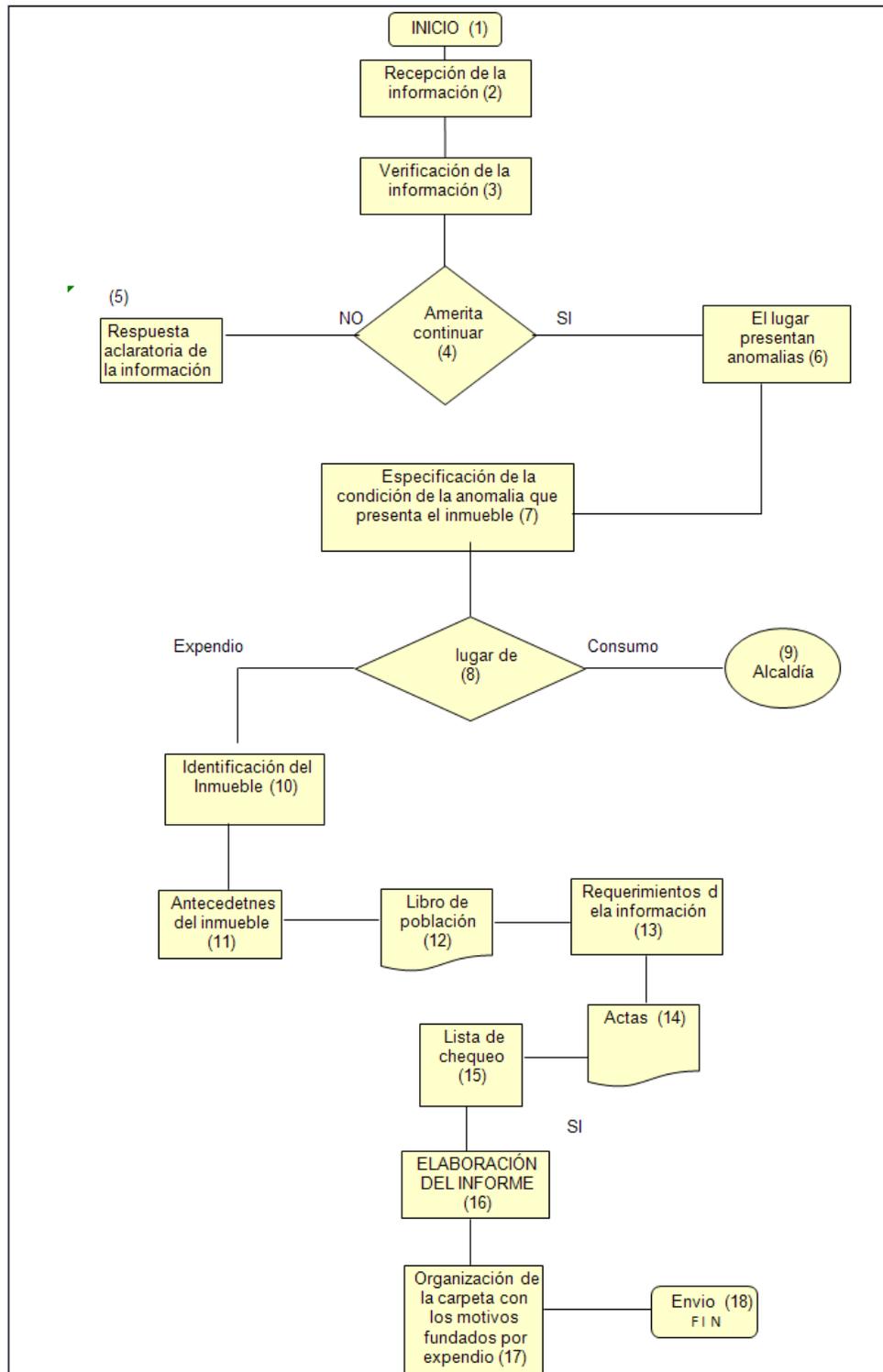
Diseñar una lista de chequeo que complemente el proceso y la información suministrada en la carpeta que se enviará a la fiscalía.

Presentar a la comunidad acciones puntuales que busquen resultados efectivos en la gestión del servicio, en la ofensiva contra la delincuencia.

LINEAMIENTOS DE INTERVENCIÓN:

- De alto impacto social
- De máxima prioridad institucional
- Resultado de equipo interinstitucional con enfoque preventivo
- Con prioridad en el fortalecimiento de la corresponsabilidad en la lucha contra la erradicación de la delincuencia en los cuadrantes.

Flujo para la presentación de informes por parte de la Policía de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes.



Descripción de los pasos:

1. Inicio del proceso de la presentación del informe

2. Recepción de la información por parte de fuentes humanas

3. Verificar si la información está fundamentada para saber si amerita continuar con el proceso de recolección de información para la presentación de un informe.

4. Con la verificación de la información se opta por continuar o no.

5. Si la información dada carece de soporte o credibilidad, se le aclara al informante porque no se continúa con el proceso de recolección de información.

6. Si la información da como resultado el lugar mencionado, si presenta anomalías, se continúa con el proceso de indagación de información sobre el mismo.

7. Se procede con la especificación de la condición de la anomalía del inmueble.

8. Es decir identificar si es expendio o lugar de consumo

9. Si es de consumo, se pasa un reporte a la alcaldía para que tome los correctivos necesarios.

10. Si es un lugar de expendio se inicia la fase de recolección de información con la identificación del inmueble, teniendo en cuenta:

- Ubicación del inmueble, dirección exacta especificando si es nomenclatura antigua o nueva, nombre del barrio, sector y localidad, si el predio no tiene dirección se debe relacionar las dos direcciones vecinas existentes.

- Características del inmueble color de los muros, puertas, ventanas, cantidad de pisos, si es con terraza o con teja, entre otros.

- Individualización y características exactas y confirmadas (generales de ley) de los presuntos auto-

res o partícipes.

- Se recomienda tomar 3 fotografías del inmueble (fachada, nomenclatura y cuadra)

11. Se buscan los antecedentes del inmueble iniciando con:

- Copia de los folios del libro de población donde se conduce a los consumidores dejando registros que indiquen donde adquirió el estupefaciente, y las características del empaque de la sustancia y logotipo si lo tiene.

- Relación de los antecedentes del lugar que presenta acciones dolosa.

- o Si ya se han ejecutado allanamientos.

- o Si se han presentado incautaciones

- o Si han logrado capturas.

- o Si hay querrelas o denuncias ciudadanas en cualquier entidad (alcaldía, JAL, Personería, oficinas de atención al ciudadano, en el CAI, la Estación, con PNVCC entre otras). Anexando copia de las mismas al formato.

12. Es importante efectuar la verificación en el libro de población para determinar el grado de incidencia del lugar con las capturas y notaciones de quejas sobre el mismo.

13. Igualmente es necesario buscar los requerimientos de la información entregada con anterioridad por parte de la relación de solicitudes de la JAL, del alcalde local, información obtenida por medios escritos prensa o televisión, copia de las actas de los consejos de seguridad local o distrital donde se señalen los compromisos adquiridos por las diferentes instituciones del estado especialmente Policía Nacional, Fiscalía y otros organismos de seguridad del Estado.

14. Es primordial entrar a recopilar las actas en las que se plasman las reuniones desarrolladas con la comunidad y las autoridades donde se indi-

que la ubicación del lugar que genera sospechas, anomalías, entre otros aspectos.

15. Una vez recopilada la información se recomienda diligenciar una lista de chequeo que permita establecer el contenido del informe, en cuanto a los soportes de la información a suministrar, el cual abarque todos los tópicos posibles de fuente de información sobre esta clase de inmuebles. (VER ANEXO)

16. Efectuados los pasos anteriores se inicia la elaboración del informe, resaltando en él los sustentos de la labor, para aportar los motivos que respalden la solicitud de la orden de allanamiento. El informe, es firmado claramente por el personal del grupo del cuadrante y el Comandante de Estación o CAI respectivo.

17. Es fundamental tener presente que se deben organizar las carpetas por los motivos fundados por caso consolidado.

18. Se envía el informe.

CONCLUSIONES

Dentro de los procesos de entrevista y observación realizados en el presente trabajo fue posible encontrar que uno de los principales inconvenientes en lograr que la gestión policial sea efectiva, es la falta de conocimiento de los policiales de los cuadrantes acerca de los procesos y procedimientos de policía judicial, lo cual lleva a errores en la recolección de información y posterior presentación del material probatorio ante la autoridad judicial, lo que a su vez conduce a impunidad.

De otro lado, se encontró que la excesiva burocracia en los procesos judiciales, se debe a que los fiscales necesitan contar con informes que tengan un máximo de respaldo probatorio de los motivos fundados, sin embargo, en la actualidad éstos no son soportados adecuadamente con registros documentales, bitácoras de seguimiento, entre otras. La labor del policía del cuadrante permite un acercamiento con la comunidad, lo que a su vez ayuda en la recolección adecuada del material probatorio, lógicamente con el trabajo interrelacionado con la policía judicial y la investigación criminal.

El no tener un trabajo interrelacionado entre la investigación criminal y la policía comunitaria, lleva a la percepción de baja eficacia en la resolución de problemas sociales importantes al interior de la sociedad, tales como hurtos, homicidios, entre otros.

Se encontró también que el conocimiento de los efectivos sobre las nuevas tecnologías y técnicas para recolección de información y análisis de la misma, no avanza a la misma velocidad que los desarrollos tecnológicos, se evidencia falta de capacitación de los efectivos de los cuadrantes, lo que lleva a que el trabajo se realice de forma repe-

titiva y en ocasiones obsoleta.

Para lograr avances en cuanto a la efectividad de la labor policial en los cuadrantes, se enfatiza el trabajo con la comunidad en cuanto al sentido de pertenencia que ella debe tener con la institución; lo anterior permite reducir los niveles de impunidad debido a que es la comunidad la que comunica los delitos, que pueden ser resueltos a tiempo.

Otro de los inconvenientes existentes para el trabajo articulado entre la investigación criminal y la policía del cuadrante, es el celo profesional presente en los miembros de ambas especialidades; lo anterior reforzado por la exigencia de resultados de lado y lado, que lleva a guardar el conocimiento y los avances y no permitir el flujo de información.

Se establece también que es más efectivo el trabajo en prevención que solucionar los delitos ya cometidos, la misma permite reducir de forma importante las tasas de criminalidad en los barrios y localidades. Este trabajo preventivo es labor de los miembros del PNVCC.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ACERO VELÁSQUEZ, Hugo. Consultor Internacional de PNUD en Temas de Convivencia y Seguridad Ciudadana. Texto Reducción de la Violencia y la Delincuencia en Bogotá. Editorial Signo 2007

CABALLO, Victor. Manual de evaluación y entrenamiento de las habilidades sociales; Madrid Ed. Siglo XXI. 2003

CARRIÓN MENA, Percepción de seguridad ciudadana. Quito Ed Flacso 2009

CCB. Cámara de Comercio de Bogotá. Sondeo de opinión a la percepción de ciudadanía en Bogotá sobre diversos temas. Bogotá CCB 2011.

COLOMBIA. PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. Programa Presidencial para la Convivencia y la seguridad Ciudadana 1995

COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA, Ley 906 de 2004, Nuevo Código de Procedimiento Penal, Artículos 267 y siguientes. Bogotá D.C.: Editorial Legis, 2006.

DÁVILA Gabriel. Y GARCÍA Mario. "Control Político y Control Ciudadano en Bogotá en Servicio Civil y Mecanismos de Control". En Misión de Reforma Institucional de Bogotá. Tomo 4. Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Bogotá: Alfa Omega S.A., 2008.

DÍAZ CÁRDENAS. El nuevo paradigma de la investigación criminal. Bogotá D.C. 2009

FUNDACIÓN DEMOCRACIA. La evolución de los conflictos. [en línea], consultado [18 de Abril 2012], pagina web, disponible en: <http://www.fundaciondemocracia.org.ar/biblioteca/LA%20EVOLUCION%20DEL%20CONFLICTO%20-%20GLOSARIO.pdf>.

GARZÓN Luis Eduardo. ¿LA RECONCILIACIÓN Y LA PARTICIPACIÓN: EL CAMINO PARA LA SUPERACIÓN DE LA EXCLUSIÓN SOCIAL? Reflexiones sobre el Eje de Reconciliación y el principio de corresponsabilidad en el del Plan de Desarrollo de Bogotá. 2007

GONZÁLEZ PLACENCIA. Luis. Percepción Ciudadana de la Inseguridad. Ciudad de México, paidos. 2009

HERNÁNDEZ SAMPIERI. Roberto. Metodología de la investigación. 3ra Ed. Mc Graw Hill. Buenos Aires. 2006

MITTRANY Carola. Un libro blanco para la seguridad de Bogotá. Entrevista al coordinador del proyecto Dr Elkin Velásquez.[en línea] Pagina web consultada el 20 de Abril de 2012, disponible en <http://www.comunidadessegura.org/?q=es/node/35675/print>

PÉREZ, ALVARO. Curso de Criminología. Bogotá Editorial Temis. 1986.

PÉREZ JUAN. La investigación criminal. [En línea] consultado el 24 de Junio de 2011, página web disponible en <http://www.bio-nica.info/biblioteca/AnonimoMedicinaForense.pdf>

POLICÍA NACIONAL. Protección de dignatarios. Pagina web consultada el 15 de Abril de 2011. Disponible en http://www.policia.gov.co/portal/page/portal/UNIDADES_POLICIALES/Direcciones_tipo_Operativas/Direccion_Servicios_Especializados/Areas/

POLICÍA NACIONAL. Estrategia Institucional para la seguridad ciudadana: Plan Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes (PNVCC). Bogotá Imprenta Nacional 2010.

POLICÍA NACIONAL: Implementación de la Vigilancia Comunitaria Urbana y Rural. Bogotá D.C., Imprenta Nacional. 2007.

POLICÍA NACIONAL. Plan Nacional de vigilancia comunitaria por cuadrantes. Bogotá D.C. Imprenta Nacional 2010.

POLICÍA NACIONAL. Manual de planeación para la Policía Nacional. Bogotá, Imprenta Nacional 2008.

POLICÍA NACIONAL. Protección de dignatarios. Pagina web consultada el 15 de Abril de 2012. Disponible en http://www.policia.gov.co/portal/page/portal/UNIDADES_POLICIALES/Direcciones_tipo_Operativas/Direccion_Servicios_Especializados/Areas/

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA. Modulo de convivencia y seguridad ciudadana. Bogotá D.C.: Imprenta Nacional 2010.

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA. Tomo 2.4 Plan Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes. Bogotá D.C.: Imprenta Nacional 2010.

RADBRUCH, Gustavo: introducción a la filosofía del derecho. Bogotá: Fondo de Cultura Económica, 1989

RANGEL, Alfredo. Seguridad Ciudadana. Bogotá Fundación para la Seguridad y Democracia. 2008

RIAÑO LÓPEZ Yed Milton. Modelo de vigilancia comunitaria en Colombia. [en línea] recuperado el [20 de Abril de 2012], disponible en <http://www.policiasysociedad.org/userfiles/riano.pdf>

RESTREPO FONTALVO Jorge. Criminología un enfoque humanístico, Bogotá editorial temis 2000.

RUBIO, Mario. Crimen e impunidad. Bogotá Tercer Mundo. 1999

RUTTO MARTÍNEZ, Alejandro. Cultura ciudadana. [En línea] consultada [1 de Julio de 2011], pagina web disponible en: <http://artigoo.com/cultura-ciudadana>.

SENADO DE LA REPÚBLICA. La percepción de seguridad en Bogotá aumentó del 39 al 59% en el último año [27 de abril de 2010], [en línea], consultada [el 15 de Febrero de 2011], pagina web disponible: http://www.senado.gov.co/portalsenado/index.php?option=com_content&view=article&id=2061:la-percepcion-de-inseguridad-en-bogota-aumento-del-39-al-59-en-el-ultimo-ano&catid=3:noticias&Itemid=15

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA. De la política de seguridad democrática a la de consolidación una breve valoración y prospectiva. [En línea], consultada [9 de Marzo de 2011], pagina web disponible en <http://www.umng.edu.co/www/resources/Informativo51.pdf>.

URIBE VÉLEZ, ALVARO. Intervención Presidencial 63a Periodo de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, Nueva York, 24 de septiembre de 2008

VARIOS. Plan Cuadrantes: esperanza ciudadana. [En línea] consultada [1 de Julio de 2011], pagina web disponible en <http://www.quepasamedellin.com/?p=970>

EL CRIMINAL TRAS LAS REJAS

Jhon Jairo Velásquez Vásquez, alias Popeye ha sido uno de los cabecillas de la banda de narcotraficantes más grandes que ha tenido la historia de Colombia. Seguidor fiel del Patrón de mal como así llamaban a Pablo Escobar en la época del año 1982 cuando comenzó esta actividad y se afianzó en 1989, a través de varios actos atroces que marcaron la historia de nuestro país.

Según Garrido, el perfil victimario es toda la estimación de características biográficas de un sujeto tanto desde el punto de vista físico como el psicológico..

A partir del significado anterior podremos describir a Popeye mediante el análisis de la entrevista realizada por la revista Bocas. En la forma de expresarse podemos ver a un sujeto frío, distante, apático con las personas, antisocial -ya que no siente remordimiento de sus actos-, con un marcado narcisismo que lo lleva a ver las cosas desde otro ángulo, se puede clasificar como un asesino en serie por todos los delitos cometidos ya sea que haya actuado de manera directa o indirecta y así haya sido autor material o intelectual, de alguna manera hizo parte de estas atrocidades y ,ni mas faltaba, su actitud y comportamiento se asimila con este tipo de victimario que se caracteriza por la ansiedad, el gusto y el placer que le genera cometer un homicidio, de igual forma esa personalidad déspota y sin sentimiento de culpa que no le da un arrepentimiento sincero y que se acerque a sus víctimas o familiares de estas con un perdón verdadero.

La víctima es toda persona que haya sufrido personalmente de modo directo o indirecto las consecuencias de un hecho delictivo o bien un acontecimiento traumático.

Las clases de victimas pueden ser según Mendelsohn

- Víctima Totalmente Inocente/ Víctima Ideal
- Víctima menor culpabilidad/ Por ignorancia
- Víctima Tan Culpable como el Infractor/ Voluntaria
- Víctima mas Culpable que el Infractor/ Provocadora
- Víctima Únicamente Culpable/ Legítima Defensa
- Víctima Imaginaria.

Las victimas que podemos encontrar en todos los cometidos de Popeye pueden ser del tipo “víctima ideal” dado que eran personas totalmente inocentes -como lo podemos afirmar en los delitos cometidos contra el DAS y Avianca-; también se pueden considerar otra clase de victimas como las “víctimas por ignorancia” que a la hora de algún delito les llamaba la atención y se acercaban a observar y salían perjudicadas por alguna razón. También entran las “víctimas imaginarias” que se hacían pasar por víctima tal vez por una retribución o la necesidad de pedir algo a cambio.

Las familias de las víctimas entran a ser parte de ellas pero ya por parte indirecta debido a que su núcleo familiar quedó afectado.

A la hora de ver los derechos de estas personas

en la reparación se ve una falencia muy grande, pues las víctimas pudieron conocer la verdad, se enfrentaron cara a cara con el victimario pero en realidad no se recibió justicia alguna ya que la política de este país es demasiado garantista a favor del victimario. No hubo reparación física, material o psicológica.

En concordancia con lo anterior, la repetición se puede explicar como el modo de re victimización que ha sucedido con estas personas a través de los medios de comunicación, prensa, etiquetamiento por parte de la sociedad y el morbo por parte de la televisión Colombiana a la hora de presentar una de las historias que mas conmoción causo al país. De memoria no se puede hablar porque aquí no se está acostumbrado a eso, a brindarles un homenaje a víctimas inocentes de algún delito y ni se diga de perdón porque, si lo hubo de parte del victimario, no fue realmente sincero, tal vez fue solo por ayudarse en la condena.

En la Naturaleza del delito encontramos: homicidio agravado, Narcotráfico, porte ilegal de armas, delitos de lesa Humanidad, tortura, entre otros, que si fueran sumados para llevarlos a una duración de pena establecida, darían una gran cantidad de pero como nuestro país se apiada de los delincuentes, se encuentra tipificado en nuestro código como concierto para delinquir que significa la unificación de todos los delitos pero se coge la pena del delito más grave.

Además de lo anterior, hay otras condiciones que favorecen a la rebaja de pena como lo son: entregarse a las autoridades, delatar a sus cómplices, caso de este personaje-, buen comportamiento, estudio y trabajo dentro del centro penitenciario, en fin. Igualmente Popeye fue acogido por la ley ante-

rior y como la pena de homicidio aumentó lo acogió el principio de favorabilidad de nuestro código y se agarró de ella. Fue acusado aproximadamente a 40 años. Aspecto que no puedo afirmar ya que no cuento con ese dato concreto, pero por todas las condiciones favorables de nuestro maravilloso código se le fue concedida una redención de la 3/5 partes de la pena y quedó con una condena de 22 años. Esto para las víctimas puede llegar a no ser Justo pero la justicia tiene condiciones y de una u otra manera se están cumpliendo.

El tratamiento penitenciario que recibe en este momento es de mínima seguridad ya que está en periodo abierto, se encuentra en alta seguridad por cuestiones de seguridad y su pena está a punto de cumplirse a mediados de junio/agosto por tiempo cumplido; posee además beneficios administrativos y cuenta con un grupo interdisciplinario eficiente para su labor a su servicio.

Para finalizar, considero que no se hará seguimiento postpenitenciario debido a que no se está utilizando este método y podría ser una pérdida de tiempo ya que la pena está cumplida y no hay saldo con la ley pero en este caso puede ser que cambie este proceso por tratarse de un personaje trascendental y con tan alta importancia para el morbo del País.



14 13 12 11 10 9 8 7 6 5 4 3 2 1

ACTA No:

ACTA No:

14 13 12 11 10 9 8 7 6 5 4 3 2 1



Fundación Tecnológica
San Francisco de Asís

www.tecnologicafusfa.edu.co